



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE DESECHAN DOS INICIATIVAS QUE REFORMAN Y ADICIONAN A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE USO DE RECURSOS MATERIALES Y MEDIO AMBIENTE.

**Dictamen: 09/CRRPP/LXII.
Iniciativas: 14 y 44/CRRPP/LXII.
Expedientes: 408 y 1377/DGPL.**

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen, las iniciativas con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 2, inciso a) y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 82, 84, 85 y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, expone a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

Antecedentes.

1. En la sesión del 11 de octubre de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al Pleno de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 47 y 48, y adiciona un artículo 52 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Lourdes Adriana López Moreno (PVEM) y determinó turnarla a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.



2. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XV, número 3625, el martes 16 de octubre de 2012.

3. En la sesión del 26 de febrero de 2013, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al Pleno de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada por la diputada Merylyn Gómez Pozos (MC) y determinó turnarla a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

4. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentarias año XVI, número 3716-VIII, martes 26 de febrero de 2013.

Contenido de las iniciativas.

1. La iniciativa presentada por la diputada Lourdes Adriana López Moreno, propone crear una Unidad de Servicios Ambientales con el objetivo de establecer las estrategias institucionales que incorporen criterios ambientales al funcionamiento de la Cámara de Diputados.

2. De igual forma, la iniciativa contempla adicionar un inciso f al artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de “formular e implementar el Sistema de Manejo Ambiental”, refiriéndose al programa instaurado con el mismo nombre durante la LX Legislatura.

3. Bajo el mismo principio de desempeño ambiental, con la iniciativa se busca incorporar un artículo 52 bis, en donde a la Unidad de Servicios Ambientales de la Cámara de Diputados, propuesta dentro de la iniciativa, se le defina como el órgano técnico responsable de la instalación del Sistema de Manejo Ambiental. Así, se plantea que sea un coordinador nombrado bajo los términos que se establecen en el Estatuto del Servicio de Carrera quien esté a cargo de la Unidad.

4. Por otro lado, dentro de la iniciativa propuesta por la diputada Merylyn Gómez Pozos, se busca disminuir la cantidad de papel utilizado en la Gaceta Parlamentaria, optando por no guardar versiones impresas en el acervo, modificando el artículo 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

5. Así mismo, la iniciativa deroga el numeral 4 del mismo artículo anteriormente citado, en donde se especifica que los días de Sesión habrá ejemplares de la Gaceta en el Salón de Sesiones, disponibles para los diputados y diputadas que lo soliciten.



Consideraciones.

1. La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver la iniciativa enunciada en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo con lo que señala el artículo 71, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Resulta trascendental destacar que las propuestas presentadas por ambas iniciadoras, buscan contribuir a la mejora del medio ambiente, reduciendo el uso de recursos materiales en la H. Cámara de Diputados. Por ello, esta dictaminadora reconoce la relevancia del tema de las iniciativas presentadas en la LXII Legislatura.
3. Es importante mencionar que de acuerdo al artículo 176 numeral 1 fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, es facultad de las comisiones dictaminadoras contar con reportes de investigación, que contribuyan a enriquecer su labor resolutive. Por ello, el día 6 de febrero de 2013, se pidió al Comité de Administración la información necesaria respecto al manejo de recursos materiales de esta Cámara, con el objetivo de evaluar la necesidad planteada por la diputada Lourdes Adriana López Moreno, no habiendo contestación al día de hoy.
4. Así mismo, uno de los objetivos fundamentales de la creación del Reglamento de la Cámara de Diputados es hacer más eficiente a esta institución, disminuyendo el uso de recursos materiales para su funcionamiento, como se expresa en la exposición de motivos del dictamen que expidió el Reglamento de la Cámara de Diputados, presentado el 15 de diciembre de 2010 en el pleno, *“Creemos firmemente que para ello hace falta además de la agilización de sus procesos la incorporación de los elementos tecnológicos que permitan, ciclos eficientes, eficaces y sustentables en armonía con el medio ambiente y que den lugar a acciones positivas como el ahorro de energía, la disminución de los costos, la eliminación de desechos y, en general, todos aquellos elementos que lleven a esta Cámara a ejercer sus acciones con procesos inteligentes, limpios, eficientes y a bajo costo”*.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

5. Por lo tanto, esta dictaminadora estima conveniente no aprobar esta iniciativa, puesto que considera que la creación del Comité Interno de Sistemas de Manejo Ambiental, resultará en un gasto operativo adicional, utilizando más recursos materiales para su funcionamiento.
6. Por lo que se refiere a la iniciativa iniciada por la diputada Merilyn Gómez Pozos, se recurrió a la información de las oficinas de Crónica Parlamentaria, encontrando que la Secretaría de Servicios Parlamentarios ha hecho esfuerzos para que en promedio solo se impriman 80 gacetas durante los días de sesión y se guarde una copia en el acervo de la Cámara, habiendo disminuido considerablemente la emisión de papel con estos fines en los últimos años, objetivo fundamental por lo que se creó el Reglamento de la Cámara de Diputados.
7. Así pues, esta dictaminadora estima conveniente no aprobar esta iniciativa, puesto que aunado a lo expresado en el párrafo anterior, en el artículo 6 numeral 1 fracción XIV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se indica que es un derecho de los diputados el tener acceso a todos los documentos y medios de información disponibles en la Cámara, por lo que esta dictaminadora considera que no es posible el negar que existan Gacetas disponibles para los diputados y diputadas que las soliciten.
8. En este sentido, resulta evidente que las iniciativas motivo del presente dictamen, fueron superadas por la reforma descrita y han quedado sin materia.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXII Legislatura, proponemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desechan las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 47 y 48, y adiciona un artículo 52 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Lourdes Adriana López Moreno (PVEM).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

2. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada por la diputada Merylyn Gómez Pozos (MC).

Segundo. Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.







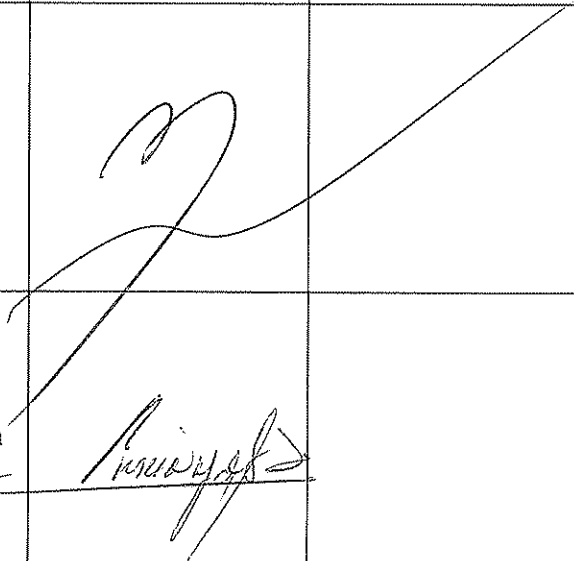

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en su Reunión Ordinaria del día 24 del mes de abril de 2013.



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen con Puntos de Acuerdo por los que se desechan dos iniciativas que reforman y adicionan a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de Uso de Recursos Materiales y Medio Ambiente (09).

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



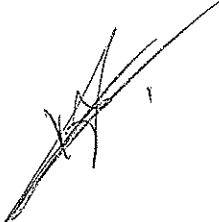





		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Marcos Aguilar Vega	Querétaro 03 Distrito PAN			
 Dip. Alberto Díaz Trujillo	Estado de México 15 Distrito PAN			
 Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos	Chiapas 6° Distrito PRI			
 Dip. Brenda María Alvarado Sánchez	Estado de México 11° Distrito PRI			
 Dip. Amira Gricelda Gómez Tueme	Tamaulipas 2ª. Circunscripción PRI			



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen con Puntos de Acuerdo por los que se desechan dos iniciativas que reforman y adicionan a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de Uso de Recursos Materiales y Medio Ambiente (09).


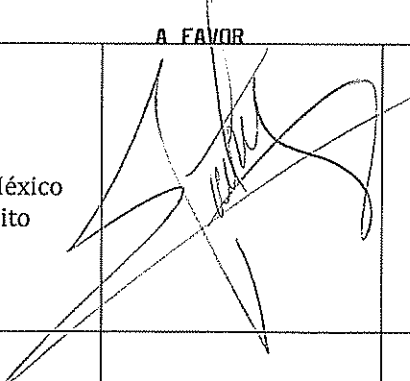

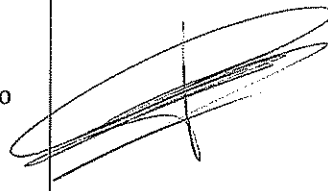

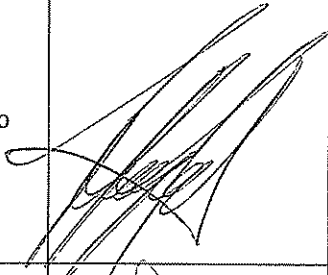

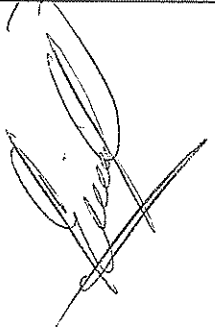
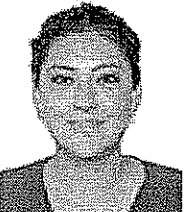
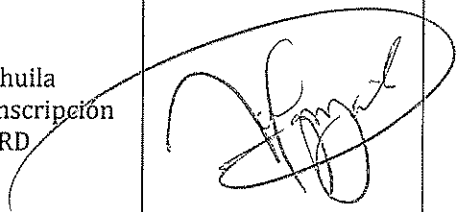
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Ricardo Monreal Ávila	Distrito Federal 4ª Circunscripción Movimiento Ciudadano			
 Dip. Roberto López Suárez	Zacatecas 2ª. Circunscripción PRD			
 Dip. Rubén Camarillo Ortega	Aguascalientes 2ª. Circunscripción PAN			
 Dip. Fernando Rodríguez Doval	Distrito Federal 4ª. Circunscripción PAN			
 Dip. María del Rocío Corona Nakamura	Jalisco 1º Distrito PRI			



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen con Puntos de Acuerdo por los que se desechan dos iniciativas que reforman y adicionan a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de Uso de Recursos Materiales y Medio Ambiente (09).

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


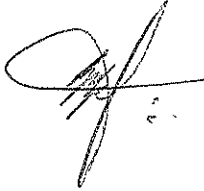


		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Cristina González Cruz	Estado de México 39° Distrito PRI			
 Dip. Norma Ponce Orozco	Estado de México 16° Distrito PRI			
 Dip. Miguel Samano Peralta	1er. Distrito Estado de México PRI			
 Dip. Eduardo Román Quian Alcocer	1er. Distrito Quintana Roo PRI			
 Dip. Alfa Eliana González Magallanes	Coahuila 2ª. Circunscripción PRD			



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen con Puntos de Acuerdo por los que se desechan dos iniciativas que reforman y adicionan a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de Uso de Recursos Materiales y Medio Ambiente (09).

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana	Tabasco 5° Distrito PRD			
 Dip. Jorge Salgado Parra	Guerrero 6° Distrito PRD			
 Dip. Felipe Arturo Camarena García	Guanajuato 12 Distrito PVEM	